ES COPIA SIMPLE

BASES DEL SORTEO

"Encuesta satisfacción clientes Rajapack.es"

1. Identificación de la empresa organizadora

La empresa RAJAPACK S.A., con CIF A63232805 sita en c/ La Granja, 2-10, Polígono Industrial El Martinet, Ripollet 08291, Barcelona, (en adelante RAJA) es la organizadora de un sorteo "Encuesta satisfacción clientes Rajapack.es" entre los clientes que respondan a una encuesta de satisfacción vía correo electrónico, con la posibilidad de ganar un iPhone 13 PRO.

2. Ámbito temporal

El sorteo se realizará entre todos aquellos clientes que entre el 7 y el 16 de junio de 2022 respondan a una encuesta sobre su experiencia de compra y/o navegación en la web de RAJA que les será mandada vía correo electrónico.

El sorteo final tendrá lugar el 28 de junio frente notario y se determinará 1 ganador entre todos los participantes.

El sorteo tendrá lugar en la fecha mencionada, salvo fuerza mayor. En este caso, el sorteo será pospuesto a la fecha más cercana posible, entendiéndose que, en ninguna circunstancia, RAJA será responsable de cualquier aplazamiento de la fecha inicial prevista para el sorteo.

3. Ámbito geográfico

El sorteo se realizará en el ámbito del territorio español.

4. Mecánica y condiciones de participación

El sorteo se realizará entre todos aquellos clientes de RAJA que hayan respondido a la encuesta de satisfacción enviada al correo electrónico que dispone RAJA. El enlace será válido una única vez, es decir, sólo se podrá acceder y responder a la encuesta una vez desde el mismo enlace.

La encuesta de satisfacción consta de los siguientes ítems:

- Evaluación general de la página web de RAJA
- Evaluación detallada de la página web de RAJA
- Comportamiento de compra
- Evaluación comparativa
- Validación de los datos de contacto del participante.

Todo participante debe ser mayor de edad (18 años) en la fecha de inicio del periodo establecido y disponer de capacidad jurídica.

No pueden participar las personas que no cumplan con las condiciones expuestas más arriba, así como accionistas y empleados (directivos, asalariados, administrativos y colaboradores permanentes u ocasionales, asalariados o no) de la empresa organizadora, de cualquier empresa

controlada por ella, que la controle o la controle conjuntamente con ella y, en general, cualquier persona involucrada directa e indirectamente en la organización, la realización y la implementación, la promoción y animación del sorteo.

Están igualmente excluidos de toda participación todos los familiares (cónyuges, ascendientes, descendientes directos u otros parientes, vivan o no bajo el mismo techo) de todas las personas citadas anteriormente.

RAJA puede cancelar la participación de cualquier participante que no haya cumplido con estas bases. La cancelación puede tener lugar en cualquier momento sin previo aviso. RAJA también tiene el derecho a eliminar cualquier forma de participación con errores obvios relacionados con la identidad del participante. Esta cancelación puede darse en cualquier momento y sin previo aviso.

A todos los participantes se les ofrecerá un descuento del 10% en su próximo pedido (sólo válido para pedidos por un importe superior a 199€ IVA excluido).

5. Selección del ganador

Sólo se aceptará un ganador que será elegido entre aquellos clientes de RAJA que hayan participado en la encuesta que RAJA les enviará a su correo electrónico.

El ganador será elegido por RAJA de forma aleatoria a través de los Servicios de Intranet del Consejo General del Notariado, en el aplicativo correspondiente, en la opción "Generación de Series de Números Aleatorios de la Agencia Notarial de Certificación.

6. Comunicación del ganador

El ganador será informado personalmente por parte de RAJA (por teléfono, correo postal o correo electrónico) en la dirección (postal o de correo electrónico) que haya indicado en el momento de la inscripción, del premio y los métodos de entrega. El ganador dispondrá de 30 días naturales, a contar desde la recepción del correo postal o electrónico para confirmar su dirección de entrega completa.

Si el ganador no responde dentro del periodo de tiempo establecido, se considerará que renuncia al premio, no pudiendo ser reclamado posteriormente.

Si el premio no pudiera ser entregado debido a un error u omisión de datos, una modificación del ganador o la ausencia de respuesta después de sucesivas reclamaciones, éste será conservado por RAJA. Si finalmente el premio no pudiera ser puesto a disposición del ganador, no podrá ser reclamada ninguna compensación monetaria o equivalente, el premio se dará por perdido definitivamente y no será retribuido.

7. Valor y naturaleza del premio

El premio será un **Smartphone IPhone 13 PRO-256 Gb**

Su valor, a fecha 16 de mayo de 2022, de redacción de las presentes bases, es de 1.279 euros.

Además, por el hecho de participar en la "Encuesta satisfacción clientes Rajapack.es", a todos los participantes se les comunicará, al finalizar el cuestionario, un código para recibir un descuento del 10% en su próximo pedido en RAJA® por un importe igual o superior a 199€ (sin IVA). Esta oferta será válida hasta el 31 de Agosto de 2022 y no será aplicable a productos personalizados, fabricación a medida, máquinas de embalaje o presupuestos

8. Fiscalidad

El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de estas. A los premios del presente sorteo les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. De conformidad con la normativa anterior, al tratarse de un premio con un valor superior a 300€, RAJA realizará ante la Agencia Tributaria el preceptivo ingreso a cuenta del IRPF, correspondiendo éste al 20% de la base de retención del premio. El ganador deberá ingresar en su base imponible general de la declaración de IRPF, la valoración del premio más el ingreso a cuenta que realizó RAJA.

9. Aceptación de las bases

El mero hecho de responder la encuesta para participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

10. Protección de datos personales

RAJAPACK S.A. es el **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** de los datos personales de los participantes y les informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por lo que se facilita la siguiente información del tratamiento:

Finalidad del tratamiento: la gestión del sorteo de un iPhone 13 entre todos los clientes de RAJA que hayan respondido a la encuesta de satisfacción. En el caso del ganador, sus datos personales también serán tratados con la finalidad de entregarle el premio.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar con nuestro DPD enviando un correo electrónico a dpd@rajapack.es

Destinatarios de los datos personales: sus datos no serán comunicados a ningún tercero, salvo obligación legal.

Plazo de conservación: sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y en todo caso, durante el tiempo necesario para la prescripción de las acciones legales que pudieran corresponder.

ES COPIA SIMPLE

Derechos: los participantes podrán ejercitar, respecto de los datos recabados en la forma descrita en los puntos anteriores, los derechos reconocidos en la vigente normativa de protección de datos personales, es decir, los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de datos, limitación y oposición al tratamiento.

Los derechos referidos en el párrafo precedente podrán ejercitarse por cada usuario mediante solicitud escrita y firmada dirigida a la siguiente dirección: RAJAPACK, S.A., C/ La Granja, 2-10 Polígono El Martinet, 08291, Ripollet (Barcelona). También pueden remitir dicha información por correo electrónico a la dirección contacto@rajapack.es.

Asimismo, se hace saber a los usuarios que pueden retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento

Derecho a presentar una reclamación: se hace saber a todos los participantes que, en caso de querer obtener más información o considerar que se han vulnerado sus derechos, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad de Control, en este caso, la Agencia Española de Protección de Datos.

11. Ley y jurisdicción aplicable

Estas bases legales están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a RAJAPACK S.A. en c/ La Granja, 2-10, Polígono Industrial El Martinet, Ripollet 08291, Barcelona. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de Ripollet.

12. Límite de responsabilidades

RAJA se reserva el derecho, por cualquier motivo, de modificar, ampliar, acortar, suspender o cancelar este sorteo sin previo aviso, sin incurrir en ninguna responsabilidad por este motivo.

RAJA no será responsable de cualquier disfunción que impida el buen funcionado de la resolución de la encuesta habilitante para participar en el sorteo, especialmente debido a actos maliciosos externos.

Es responsabilidad de cualquier participante tomar las medidas adecuadas para proteger sus propios datos y/o software almacenado en su ordenador y teléfono contra cualquier infracción. La conexión de cualquier persona a la web y la participación en el sorteo se realiza bajo su responsabilidad.

RAJAPACK puede cancelar o suspender todo o parte del sorteo en caso de parecer que se ha producido un fraude de cualquier forma. En este caso, RAJA se reserva el derecho de no otorgar el premio a los estafadores y/o de tomar acciones jurídicas ante los tribunales competentes si así lo cree necesario.

Si tuviera lugar un eventual retraso, huelga o acción que interrumpa la entrega de correo postal o electrónico, así como la perdida de correo postal, RAJA no será responsable de las consecuencias. Cualquier reclamación deberá ser dirigida a las empresas responsables.

RAJA no se responsabilizará en caso de: intervención maliciosa, destrucción de la información proporcionada por los participantes por una razón que no sea atribuible a RAJA, error humano o de origen eléctrico, alteraciones que puedan afectar al buen funcionamiento del sorteo.

En cualquier caso, si el desarrollo administrativo y/o técnico del sorteo se ve interrumpido por un virus, un error informático, una intervención humana no autorizada o cualquier otra causa ajena a RAJA, ésta se reserva el derecho de interrumpir el sorteo

ES COPIA SIMPLE